

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/08/2022

ESTADO No. 114

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820200000400	Ejecutivo Singular	FELIPE LAMOS LESMES	LUCIA OROZCO R.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. RELEVAR del cargo de Curador Ad-Litem de la parte demandada GUSTAVO ADOLFO DIAZ y LUCIA OROZCO RAMIREZ, ala Doctora Ana María Hurtado Montaña y en su lugar se designa al Dr. (a) DANIELA LONDOÑO ROMERO, cuya notificación se surtirá a través del correo electrónico danielar-0804@hotmail.com	10/08/2022		1
76001310300820210018500	Ejecutivo Singular	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	APDO CINDY GONZALEZ BARRERO	Auto requiere OBS. a las entidades bancarias AV. VILLAS, CAJA SOCIAL, COOMEVA, PICHINCHA, POPULAR, ITAÚ, W S.Ay FALABELLA, a efecto de que den cabal cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. 139 del 10 de marzo de 2022,	10/08/2022		1
76001310300820210032200	Ejecutivo Singular	BANCO ITAÚ CORP BANCA COLOMBIA S.A.	APDO DIANA MARIA GUTIERREZ	Agreguese a autos OBS. para que obre y conste el diligenciamiento de la notificación personal realizada por intermedio de correo electrónico (contabilidad@printerdecolombia.com) al demandado PRINTER DE COLOMBIA LTDA, quien aporta acuse de recibo, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	10/08/2022		1
76001310300820210032400	Verbal	NORMA ALICIA CARDONA CACERES	APDO JUAN JOSE BOLAÑOS	Auto requiere OBS. a la parte demandante a efectos de que aporte el certificado de tradición actualizado del bien inmueble que se reclama en pertenencia, donde se constate la inscripción de la presente demanda, tal como se encuentra establecido en el numeral sexto del auto No.125 del 17 de febrero de 2022.	10/08/2022		1
76001310300820220006400	Ejecutivo Singular	GERMAN ALONSO POSADA RENGIFO	APDO JAIR GOMEZ	Auto resuelve Solicitud OBS. NEGAR la solicitud de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. 370-695237, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	10/08/2022		1
76001310300820220018000	Verbal	GISLENA DIAZ RODRIGUEZ	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CALI	Auto inadmite demanda OBS. – Sin Observaciones.	10/08/2022		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/08/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario